RESOLUCIÓN RECTORAL 1199

(7/11/2024)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica SIE 018 de 2024

El Rector de la Institución Universitaria Pascual Bravo, en uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial las de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, que modifican o suspenden, y

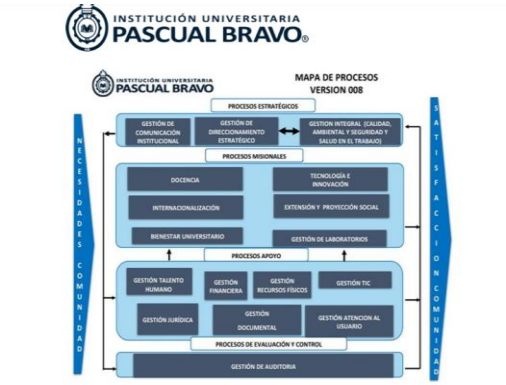
CONSIDERANDO

Que, es función del Rector, expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, atendiendo a las disposiciones legales y estatutarias.

Que, la Institución Universitaria Pascual Bravo, es un establecimiento público de educación superior, del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, comprometida socialmente con la formación de profesionales íntegros, con certificación de calidad en sus procesos y en busca de la excelencia académica, a través de modelos pedagógicos dinámicos que respondan a las necesidades de la región y del país.

Que, la Institución Universitaria Pascual Bravo, tradicionalmente se reconoce por su aporte significativo en la educación técnica, tecnológica y universitaria del talento humano en el distrito de Medellín y el Departamento, ampliando en la actualidad su contexto de formación, innovando en este sentido con propuestas académicas en la línea de pregrados y posgrados, lo que demuestra una efectiva capacidad de avance y posicionamiento en el campo educativo.

Que, para el desarrollo de su objeto social, la Institución se organiza administrativamente por procesos y dependencias, entre estos se encuentra el proceso de apoyo Gestión TIC, adscrito a la oficina Asesora de planeación, que lidera el proceso de apoyo como se ilustra a continuación:



Que, dentro de la Dirección Técnica de Planeación y Aseguramiento de la Calidad se encuentra el proceso de Gestión TIC, que es transversal a todos los procesos y su objetivo principal es gestionar estratégicamente la implementación de las TIC, a través de la gobernanza y proyectos de tecnología de la información y la comunicación, para proveer una plataforma tecnológica segura, confiable y disponible que apoye a los procesos institucionales en el cumplimiento de los objetivos institucionales aportando a la transformación digital Institucional, esto a través de los siguientes componentes:

● Estrategia y Gestión de la Gobernabilidad TIC: Define las estrategias y políticas, los planes y procesos TIC, monitoriza y gestiona el ciclo de vida de los servicios con la finalidad de articular los procesos de la Institución con TI para lograr la transformación digital. Es componente se relaciona

● Gestión de seguridad y privacidad de la información: Orienta por medio de la definición del MSPI (Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información) que busca la protección de los datos y el acceso a la información.

● Gestión de proyectos TIC: Establece el alcance, los riesgos, las condiciones, las oportunidades y la planificación para la implementación de proyectos TIC, definición de soluciones tecnológicas, desarrollo de aplicaciones que habilitan o mejoran las capacidades, servicios institucionales y que aporten al cumplimiento de las metas. Estos proyectos deben estar inscritos en el banco de proyecto.

● Gestión de los servicios: Consigna la disponibilidad y la operación de la infraestructura tecnológica, plataformas tecnológicas y sistemas de información, la gestión de la demanda y soporte técnico a los usuarios por medio de la definición de los niveles de servicio.

● Gestión de los sistemas de información: Permite planear, diseñar y ejecutar el ciclo de vida de los sistemas información, definición la gestión de la calidad para evaluar, planificar y ejecutar actividades de mejora continua en los sistemas de

información, teniendo en cuenta los principios de estandarización, racionalización, generación de valor y adaptabilidad de la Institución. Este componente se relaciona con gestión de estrategia y desarrollo institucional en el componente de UVIC.

● Gestión del uso y apropiación: Establecer el modelo de uso y apropiación de las TIC mediante la gestión del cambio involucrando a los grupos de interés con capacitaciones y acompañamiento, permitiendo la apropiación de las tecnologías implementadas, plataformas tecnológicas y sistemas de información.

Que, por su parte, el Plan de Desarrollo 2023-2026, “Tradición, Transformación, Innovación” establece las prioridades del desarrollo de la Institución Universitaria Pascual Bravo para el cuatrienio a través del planteamiento de prioridades y estrategias de acción junto con el conjunto de medios que se utilizarán para alcanzar las metas y objetivos propuestos. Como la unidad básica de soporte del plan de desarrollo son los proyectos, es importante establecer procesos de seguimiento y evaluación de los logros obtenidos en materia de avances físicos, grados de cumplimiento de las metas y esfuerzo financiero.

Que, el componente programático del plan está definido por cinco Dimensiones estratégicas, entre las que se encuentra la Dimensión Estratégica 4: “UNA ORGANIZACIÓN ÁGIL E INSPIRADORA” la cual pretende lograr una organización que cuente con personas inspiradoras, que trabajen en equipos empoderados con ciclos rápidos de aprendizaje y toma de decisiones, que ejerzan un liderazgo compartido y usen tecnologías habilitadoras avanzadas para impulsar, a partir de su identidad institucional, un modelo de gobernanza y sistema de bienestar para la felicidad en el cumplimiento de sus objetivos misionales.

Que, dentro de los principales componentes de la Dimensión Estratégica 4 se encuentra el programa 4.1: “Una Gobernanza para la transformación” y el proyecto 4.1.3 **Campus Verde, Inteligente e Inclusivo,** el cual tiene los siguientes objetivos y metas:

Objetivo general: actualización de los recursos físicos y tecnológicos de acuerdo con los planes maestros de infraestructura y tecnología en concordancia con las misiones institucionales.

Objetivo específico: fortalecer la infraestructura tecnológica de la Institución para apoyar las actividades académicas y administrativas orientadas a un campus inteligente, teniendo como principales componentes.

- La implementación del plan maestro de infraestructura tecnológica.
- Desarrollo de ambientes virtuales inmersivos

Sus metas son:

- Porcentaje de implementación del plan maestro de infraestructura tecnológica.
- Número de desarrollos para ambientes virtuales inmersivos

Conforme a lo anterior, la Dirección Técnica de Planeación y Aseguramiento de la Calidad en el proceso desarrollado por la “Oficina de Gestión TIC”, tienen dentro de sus políticas en materia de informática, tecnología y de sistemas, como prioritarias las siguientes actividades:

- Revisar de manera permanente el estado, cantidades, calidades y cualidades de los equipos de cómputo y periféricos de las salas de informática, dependencias, laboratorios y demás estaciones de trabajo que soportan los procesos misionales y de apoyo de la entidad, de manera que pueda garantizarse la suficiencia, funcionamiento, desempeño y características técnicas adecuadas de los mismos.
- Ejecutar de manera periódica, proyectos de adquisición y renovación tecnológica de equipos, periféricos y sistemas de información de acuerdo con el crecimiento institucional, las actividades y presupuestos determinados en los planes de la entidad.
- Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en los Contratos Interadministrativos de los diferentes convenios.

- Facilitar el uso y apropiación de las tecnologías de la información, los sistemas de información y los servicios prestados por el área de gestión TIC dirigidos hacia todos los funcionarios de la institución Revisar de manera permanente el estado, cantidades, calidades y cualidades de los equipos de cómputo y periféricos de las salas de informática, dependencias, laboratorios y demás estaciones de trabajo que soportan los procesos misionales y de apoyo de la entidad, de manera que pueda garantizarse la suficiencia, funcionamiento, desempeño y características técnicas adecuadas de los mismos.

Que, el uso y apropiación de las TIC es un elemento importante para la satisfacción de las necesidades institucionales, en especial en materia educativa ya que a medida que la institución crece experimenta cada vez una mayor demanda de contenido digital aumentando a la par la complejidad de la red, así como los riesgos de posibles ciberataques.

Que, la complejidad de la red también trae consigo nuevas y más sofisticadas formas, de ataques informáticos que buscan violar la confidencialidad de la información bien sea espiando las comunicaciones o capturando información lo

cual podría dejar fuera de servicio la red Institucional o perjudicar negativamente la reputación y la credibilidad de la capacidad informática.

Que, para todo ello la Institución Universitaria Pascual Bravo, cuenta con dispositivos y licencias de ciberseguridad perimetral los cuales deben ser renovados año a año a fin de mantener las condiciones de protección y seguridad de la red institucional.

Que, de conformidad con lo expuesto, en actualidad la Institución cuenta con un sistema de dispositivos especializados en seguridad perimetral de redes FORTINET cuyas funciones son proteger la red interna y los sistemas de información, contra ataques informáticos que pueden afectar el funcionamiento de la plataforma tecnológica. Dichos dispositivos requieren que anualmente sea renovado su licenciamiento para garantizar siempre los máximos niveles de seguridad.

Que, en consonancia con lo anterior, es indispensable adelantar un proceso de contratación para lograr los siguientes objetivos:

- **Renovación de las licencias de los dispositivos de seguridad perimetral y Adquisición del licenciamiento VPN/ZTNA.**

Protección contra amenazas: Las licencias renovadas y adquiridas proporcionan acceso a las últimas firmas de malware y actualizaciones de seguridad, lo que garantiza una protección más efectiva contra las amenazas cibernéticas en constante evolución.

- **Servicio de test, pruebas y revisión de dispositivos.**

Detección temprana de vulnerabilidades: Las pruebas permiten identificar y solucionar rápidamente cualquier debilidad en la configuración o el software de los dispositivos, antes de que puedan ser explotadas por atacantes.

Optimización de recursos: Los test y pruebas permiten identificar y corregir cualquier configuración que pueda estar afectando el rendimiento de los dispositivos, del mismo modo permitirán un mejor implementación de las funcionalidades de la tecnología ZTNA

Disponibilidad: Reducción del tiempo de inactividad: Al solucionar problemas de forma proactiva, se minimiza el riesgo de fallas en los dispositivos que puedan causar interrupciones en el servicio.

- Continuidad del negocio: Una infraestructura de red confiable y segura es esencial para garantizar la normal continuidad de las operaciones de la Institución.

Que, de manera que con el logro de estos objetivos se podrá seguir disponiendo de un adecuado nivel de seguridad informática, mejor rendimiento entre usuarios y aplicaciones para toda la comunidad pascualina.

Que de conformidad con lo anterior se requiere la renovación del licenciamiento para los dispositivos de seguridad perimetral y adquisición del licenciamiento VPN/ZTNA así como la prestación de los servicios de test, pruebas y revisión de los dispositivos de seguridad actual para la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Que el valor del presupuesto oficial es de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L. ($405.483.099) INCLUIDO IVA.

Que el presente proceso se encuentra sustentado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 11420 del 7 de noviembre de 2024, expedido por la Dirección Financiera.

Que, por la cuantía y la naturaleza del proceso, el trámite que debe seguirse es el de Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica, definida en el artículo 2°, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, los estudios previos y las bases de la contratación fueron establecidos por el Profesional Especializado de la Gestión TIC, de la Institución Universitaria Pascual Bravo, y el cronograma se establecerá en el pliego definitivo y en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que, con base en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se publicó el proceso contractual en el portal de contratación Colombia Compra Eficiente SECOP II.

Que, dentro del término establecido en el cronograma, se recibieron cuatro solicitudes para limitación de convocatoria a Mipymes, según consta en acta publicada por la Institución.

Que, de acuerdo a lo anterior, y según lo señalado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021; el proceso de selección Abreviada de por subasta inversa SIE 018 DE 2024, estará limitado a Mipyme al Departamento de Antioquia ya que dos de las solicitudes presentadas cumplieron con los requisitos mínimos establecidos normativamente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica SIE 018 de 2024, limitado a Mipyme al Departamento de Antioquia cuyo objeto es: “Renovación del licenciamiento para los dispositivos de seguridad perimetral y adquisición del licenciamiento VPN/ZTNA así como la prestación de los servicios de test, pruebas y revisión de los dispositivos de seguridad actual para la Institución Universitaria Pascual Bravo. Alcance: El desarrollo del objeto contractual incluye: • Renovación del licenciamiento de los equipos de la plataforma de

ciberseguridad por un (1) año. • Soporte 24x7 presencial o remoto por personal certificado en NSE 4 o superior por durante la vigencia de la licencia sin costo adicional. • Entregar las licencias de Virtual Prívate Network de conexiones remotas a través de VPN por un (1) año. • Prestación del servicio de test, pruebas y revisión de los dispositivos de seguridad actuales según estándares NIST.

ARTÍCULO SEGUNDO. El trámite que debe seguirse es el de Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica, conforme a las normas de contratación pública.

ARTÍCULO TERCERO. La dirección de contratación donde se pueden consultar los pliegos y los estudios previos, será la siguiente:

Dirección Página**:** https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTÍCULO CUARTO. El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L. ($405.483.099) INCLUIDO IVA.

ARTÍCULO QUINTO. Que el Cronograma de la contratación será el siguiente:

ETAPA DEL PROCESO	**FECHA**	**MEDIO**
Publicación de aviso de convocatoria, estudios previos y proyectos de pliego de condiciones	**29 de octubre de2024**	**Página Web del SECOP II**
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	**Desde el 29 de octubre de 2024 hasta las 5:00 P.M. del 6de noviembre de 2024**	**Página Web del SECOP II**
Recepción solicitudes mipymes	**Hasta las 05:00 P.M. del 6 de noviembre de 2024**	**Página Web del SECOP II**
Respuesta a observaciones al proyecto de pliegos	**7 de noviembre de 2024**	**Página Web del SECOP II**
Respuesta a solicitudes mipymes	**7 de noviembre de 2024**	**Página Web del SECOP II**
Publicación de resolución de apertura y Publicación de pliegos definitivos.	**7 de noviembre de 2024**	**Página Web del SECOP II**
Plazo para presentar	**Desde el 7 de**	**Página Web del SECOP II**

observaciones al pliego definitivo.	**noviembre de 2024 hasta el 8 de noviembre de 2024 a las 05:00 P.M.**	
Respuesta a observaciones al pliego definitivo.	**12 de noviembre de 2024**	**Página Web del SECOP II**
Plazo para expedir adendas	**12 de noviembre de 2024**	**Página Web del SECOP II**
Entrega requisitos habilitantes y propuesta inicial de precios (fecha de cierre)	**Hasta el 15 de noviembre de 2024, hasta las 08:00 AM**	**Página Web del SECOP II**
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones	**18 de noviembre de 2024**	**Página Web del SECOP II**
Plazo para presentación de observaciones al informe de evaluación de requisitos habilitantes y subsanar requisitos.	**Desde el 18 de noviembre de 2024, hasta las 5:00 pm del 21 de noviembre de 2024.**	**Página Web del SECOP II**
Respuesta a Observaciones al informe de evaluación.	**22 de noviembre de 2024**	**Página Web del SECOP II**
Conclusión informe de evaluación	**22 de noviembre de 2024**	**Página Web del SECOP II**
Apertura de propuestas iniciales de precio para la Subasta Inversa Electrónica	**25 de noviembre de 2024 a las 8:00 a.m.**	**Página Web del SECOP II**
Inicio del Evento de Subasta Inversa	**26 de noviembre de 2024 a las 10:00 a.m.**	**Página Web del SECOP II**
Publicación de Resolución de Adjudicación o declaratoria de desierta	**26 de noviembre de 2024**	**Página Web del SECOP II**

ARTÍCULO SEXTO. **Convocatoria A Veedurías Ciudadanas:** La presente contratación está sujeta a Veeduría Ciudadana, la cual es convocada públicamente y en todo caso deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Designar de conformidad con lo establecido artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador del proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica SIE 017 de 2024, el cual estará integrado por:

- Componente Jurídico: Directora Administrativa de la Dirección Jurídica acompañada del Abogado de apoyo a la Dirección Jurídica.
- Componente Técnico: John Jairo Pizarro Acevedo, Profesional especializado de Gestión TIC, acompañado de los contratistas de apoyo
- Componente Financiero: La Directora Administrativa de la Dirección Financiera acompañada del profesional de apoyo

ARTÍCULO OCTAVO. Ordenar la publicación en el portal de contratación Colombia Compra Eficiente SECOP II en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO NOVENO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, al día treinta y siete (07) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024)

Original Firmado
JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA
Rector

Proyectó: Andrea Jaramillo Molina Abogada Contratista	Revisó: Natalia Martínez Botero Directora Administrativa de la Dirección Jurídica	Aprobó: Natalia Martínez Botero Directora Administrativa de la Dirección Jurídica
Firma:	Firma:	Firma: